



## Fundación DON JUAN DE BORBÓN

### **CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL COORDINADOR/A DE LA FUNDACIÓN DON JUAN DE BORBÓN**

La evolución de las políticas culturales, y el creciente afán de transparencia y participación en los asuntos públicos, ha determinado la necesidad de profesionalizar al máximo la gestión de las instituciones culturales, y de vincularlas a un proyecto concreto, que implique unos claros objetivos y evaluaciones. La provisión de puestos de gestión cultural por medio de un concurso, siguiendo los códigos de buenas prácticas, constituye un elemento de interés para todos los agentes y sectores vinculados a la evolución del panorama cultural tanto públicos como privados.

Asimismo, el Pacto por la Cultura señala la importancia de la profesionalización de la gestión cultural, recomendando la realización de concursos abiertos, al tiempo que aboga por introducir “criterios de valor social” en dichos concursos, así como la incorporación de “indicadores de retorno social en la evaluación de políticas culturales y proyectos creativos”.

La Fundación don Juan de Borbón lleva desde su creación en el año 1996 trabajando con la voluntad de reivindicar el protagonismo de Segovia como ciudad de culturas, promoviendo el fomento de la cultura, y encargándose de la organización, coordinación, financiación y divulgación de actividades culturales. Esta convocatoria de buenas prácticas pretende, pues, consolidar el papel de la Fundación como un agente esencial en la configuración de la cultura que se lleva a cabo en Segovia.

En los Estatutos de la Fundación se apuntan los objetivos con los que se creó esta institución cultural. No obstante, la evolución de su papel en el contexto de un panorama cultural más complejo se ha ido acrisolando y consolidando como una institución que aporta a la ciudad un plus de calidad, con nuevas atribuciones.

De acuerdo con los Estatutos de la Fundación (artículo 23), el Coordinador/a de Actividades Culturales de la Fundación debe llevar a cabo las siguientes funciones:

- Coordinar los programas de actividades tendentes a lograr el fin fundacional.
- Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Patronato y del Comité Ejecutivo de la Fundación.
- Dirigir o inspeccionar los servicios de la Fundación, de conformidad con las directrices del Patronato.
- Ordenar los pagos que tengan asignación presupuestaria expresa.



## Fundación DON JUAN DE BORBÓN

- Asistir a todas las sesiones del Patronato y del Consejo Asesor con voz, pero sin voto, salvo en el caso de ser miembro o del Patronato o del citado Consejo.
- Preparar la memoria y los presupuestos de la Fundación, así como la liquidación y rendición de cuentas de los mismos.
- Contratar las obras y servicios autorizados por el Patronato de la Fundación.
- Elaborar la plantilla orgánica del personal, tanto fijo como de temporada, y sus modificaciones.
- Proponer al Patronato la contratación de personal laboral, de conformidad con las plantillas orgánicas aprobadas.
- Adquirir el material necesario de los Servicios, dentro de los límites presupuestarios fijados por el Patronato.
- Aquellas otras que el Patronato de la Fundación considere oportuno conferirle.

El devenir del proyecto y la evolución del ecosistema cultural local ha convertido al Coordinador/a en el gestor responsable del diseño, planteamiento, ejecución y evaluación de los diferentes ciclos de actividades culturales que componen la oferta de la Fundación don Juan de Borbón a la ciudad de Segovia.

Por todo ello, los candidatos/as deben plantear un **proyecto** que responda a las siguientes líneas estratégicas:

- Planteamiento del papel de la Fundación D. Juan de Borbón en el contexto del sistema cultural de la ciudad y provincia, así como en relación con la comunidad autónoma y el conjunto del país.
- Aunque se centre esencialmente, como se ha realizado hasta el momento, en el campo de la música, y esencialmente la música clásica, el proyecto puede incluir también a otro tipo de músicas, y diferentes manifestaciones escénicas y culturales como el teatro, la danza, la literatura, etc.
- Fomento de las sinergias y colaboraciones en redes, a escala local, nacional e internacional, con instituciones similares, dentro de las posibilidades presupuestarias.
- Aprovechamiento, promoción y divulgación de las singularidades y potencialidades de la ciudad y la provincia, vinculándose al territorio.



## Fundación DON JUAN DE BORBÓN

- Fomento de la participación de la ciudadanía en la elaboración de la programación, haciendo especial hincapié en la innovación.
  - Inclusión en todas sus programaciones de la perspectiva de género.
  - Hacer hincapié en la vocación integradora de la cultura, con un programa atento a todo tipo de diversidades, tanto de los públicos como de los creadores.
  - Destacar la importancia de la dimensión social de la cultura, con especial hincapié en su papel transformador.
  - Planteamiento de un proyecto educativo paralelo a la realización de actividades, con un programa pedagógico específico.
  - Realizar la evaluación de las actividades propuestas, a partir de una serie de parámetros previamente planteados.
  - Incentivar la participación de nuevos agentes en la financiación de la cultura. Garantizar la transparencia en la gestión y rendimiento de cuentas.
- Asimismo, el proyecto debe respetar la organización de las actividades que constituyen el sello propio de la Fundación, adaptándolas a la actual realidad cultural de Segovia y su entorno, entre las que se incluyen, explícitamente:
- Festival de Segovia
    - Semana de Música de Cámara
    - Festival Joven
    - Festival Abierto
  - Semana de Música Sacra
  - Música en los Barrios
  - Premio Infantil de Piano 'Santa Cecilia'
  - Apoyo a la celebración de actividades organizadas por otras asociaciones: Folk Segovia; Festival Folklórico Internacional La Esteva; Premio Europeo de Folclore Agapito Marazuela y Curso de Canto y Dirección Coral.



## Fundación DON JUAN DE BORBÓN

- El proyecto debe continuar con la atención preferente que se ha prestado desde la Fundación a la Escolanía de Segovia, potenciando su presencia tanto en la ciudad como en otros ámbitos.
- El proyecto debe plantear también la posibilidad y viabilidad de la creación de una Orquesta Sinfónica de Segovia, y cómo se articularía con el resto de la programación y presupuestariamente.
- El proyecto debe reconocer también la importancia y valoración de su Sección de Investigación.
- El planteamiento presupuestario del proyecto debe ser realista y estar de acuerdo con los recursos con los que cuenta la Fundación (en torno a 200.000 euros para actividades en el último presupuesto), pero también explorar las posibilidades de incremento de los recursos propios por medio del patrocinio, mecenazgo y otras actuaciones.

### **Requisitos de las personas candidatas**

- Titulación superior.
- Al menos dos años de experiencia profesional en el campo de la gestión cultural, especialmente en el ámbito de la gestión de Festivales de música y artes escénicas.

### **Criterios de valoración**

- El principal criterio de valoración será el **proyecto** que se solicitará a los candidatos, en el que deberá demostrar su conocimiento del panorama cultural español, castellano y leonés y segoviano, proponiendo actividades que cumplan los objetivos establecidos en las líneas estratégicas planteadas. El proyecto podrá recibir un máximo de 25 puntos.
- Se valorará asimismo la **trayectoria** reflejada en el CV, la experiencia en planificación, ejecución y evaluación de actividades culturales en diferentes campos. La trayectoria podrá recibir un máximo de 15 puntos.
- Se valorará su capacidad de **comunicación** y claridad de exposición, valoración que tendrá lugar en la exposición del proyecto al Patronato, en la segunda fase del proceso selectivo. Valoración máxima: 5 puntos.



## Fundación DON JUAN DE BORBÓN

- Conocimiento de inglés, demostrado mediante entrevista durante la exposición. Valoración máxima: 5 puntos.

### Características del contrato

- La duración del contrato irá vinculada al desarrollo del proyecto planteado. Su remuneración será de 39.521,40 euros brutos anuales. La vinculación con la Fundación se formalizará mediante contrato laboral.

### Régimen de incompatibilidades

- Aunque la coordinación de la Fundación requiera una dedicación continua y exclusiva, la persona seleccionada para el puesto podrá realizar otro tipo de actividades vinculadas al campo de la cultura, particularmente si con ellas contribuye a la consecución de los logros planteados en el proyecto, coincidiendo con los objetivos estratégicos de la Fundación y favoreciendo de este modo una mejor gestión de los recursos propios. En todo caso, la persona elegida deberá obtener la aprobación por parte del Patronato de la compatibilidad de cada actividad.

### Presentación de candidaturas y procedimiento

- Los candidatos/as interesados/as deberán presentar su **currículum vitae** debidamente justificado y un **proyecto** para la programación de la Fundación Don Juan de Borbón de una extensión mínima de 30 páginas (Arial 11, interlineado 1,5).
- Deberán enviar todo el material a la siguiente dirección postal:
- **Fundación D. Juan de Borbón (concurso Coordinador/a FJB)**,  
Calle Judería Vieja 12, 40001, Segovia o a la dirección de mail:  
[fundacion@fundaciondonjuandeborbon.org](mailto:fundacion@fundaciondonjuandeborbon.org), indicando en el asunto Concurso Coordinador/a FJB. El plazo de admisión de proyectos finaliza el 19 de enero a las 23,00 horas.



## Fundación DON JUAN DE BORBÓN

- La documentación debe incluir:
  - Copia de DNI, NIE, Pasaporte o documento identificativo.
  - Copias de los títulos y documentación que acredite que posee la formación solicitada.
  - A efectos de acreditar la experiencia profesional: informes o certificados emitidos por empresas o entidades para las que haya prestado servicios relacionados con el puesto, o Informe de vida laboral del trabajador.
- Las solicitudes recibidas serán evaluadas, en una primera fase, por un Comité de Selección, formado por expertos designados por la Presidencia de la Fundación, previa consulta con los miembros del Patronato. Este comité evaluará los currículum y los proyectos presentados, emitirá un informe sobre ellos y los calificará, pudiendo preseleccionar a un máximo de cinco candidatos para que accedan a la siguiente fase.
- Los proyectos seleccionados para esta segunda fase deberán presentarse en una exposición pública ante el Comité de Selección y los miembros del Patronato de la Fundación. Dicha exposición tendrá una duración máxima de 20 minutos y en ella se podrá utilizar medios informáticos. En la citada defensa tanto el Comité como los miembros del Patronato podrán realizar preguntas a los candidatos sobre cualquier contenido de su propuesta, y en ella se valorará su capacidad de comunicación y sus conocimientos de inglés. Los miembros del Patronato tienen voz en el proceso, pero no voto.
- Posteriormente, el Comité de Selección elevará una propuesta de nombramiento al órgano competente de la Fundación con el fin de que se proceda a la resolución del concurso.

### **Confidencialidad**

- La Fundación D. Juan de Borbón garantiza confidencialidad absoluta en todos los términos del proceso de selección. Los proyectos no ganadores podrán ser retirados en un plazo de un mes desde la resolución del concurso.